



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**Resolución No. SCVS-IRP-2020-00007522**  
**ING. LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2013.0329 del 05 de Junio del 2013, inscrita el 12 de diciembre del 2017 en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, se declaró lo disolución de la compañía SOPREAG S.A. EN LIQUIDACION;

QUE en la mencionada Resolución se designó como Liquidador de la compañía SOPREAG S.A. EN LIQUIDACION, a la señora MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA, quien no se posesiono en el cargo.

QUE mediante comunicación ingresada mediante tramite 80554-0041-20 del 20 de octubre del 2020, accionistas de la compañía SOPREAG S.A. EN LIQUIDACION., solicitaron se reemplace a la actual liquidadora señora MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA, sugiriendo se designe en su reemplazo al señor MIGUEL ISIDRO BARCIA MENDOZA.

QUE el artículo 28 del Reglamento de Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías establece que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio y a petición de parte designar liquidador a una persona diferente a la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación o reemplazar al que se encontrare en funciones.

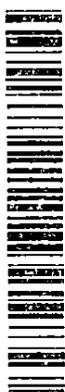
QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2020-0983-M de fecha 19 de noviembre del 2020, emitió pronunciamiento favorable para que se dicte la resolución mediante la cual se nombre liquidador de la compañía SOPREAG S.A. EN LIQUIDACION, al señor MIGUEL ISIDRO BARCIA MENDOZA, en reemplazo de la señora MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPCCS-T-E-311-14-03-2019 del 14 de marzo del 2019; SCVS-INAF-DNTH-2018-0197 del 07 de septiembre del 2018; y, SCVS-INAF-DNTH-2019-0081 del 04 de abril del 2019;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto el nombramiento de la Liquidadora de la compañía SOPREAG S.A. EN LIQUIDACION., otorgado a favor de la señora MARYURI KATHERINE CEDEÑO MERA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**NOMBRAR al señor MIGUEL ISIDRO BARCIA MENDOZA, para el cargo de Liquidador de la compañía SOPREAG S.A. EN LIQUIDACION, quien no tendrá relación laboral con la compañía en



N° TRAMITE: 95552-0041-20 30/11/20 15

DOCUMENTO: Nombramiento

EXP: 35857



liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTICULO CUARTO.-** REMITIR al Director del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, el 19 de noviembre de 2020.

Firmado digitalmente por LIGIA  
NATHALIA MONTESDEOCA  
ORMAZA  
Fecha: 2020.11.23 10:49:25 -05'00'

ING. LIGIA NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador de la compañía SOPREAG S.A. EN LIQUIDACION. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros. Portoviejo a,

24 NOV 2020

**Sr. MIGUEL ISIDRO BARCIA MENDOZA**  
**C.C. No. 1302042229**

MMAM  
Exp.35857  
TRAMITE NO. 80554-0041-20



Portoviejo, noviembre 30 de 2020

Abogada

Nathalia Montesdeoca

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

En su despacho.

En la presente me refiero al proceso de liquidación de la compañía SOPREAG S.A.  
(Expediente 35857-2005).

Acompaño a la presente el nombramiento de liquidador a mi favor debidamente  
inscrito en el Registro Mercantil de Portoviejo.

Atentamente,



Miguel Isidro Barcia Mendoza

c.c. 1302042229

Tel. 0995788752

Email: [miguelbarciam@hotmail.com](mailto:miguelbarciam@hotmail.com)



N° TRAMITE: 955E2-0041-20 30/11/20 1E  
DOCUMENTO: Solicitud de trámite  
EXP: 35857